



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012 -2020-CMLV

La Victoria, **06 FEB. 2020**
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria del día 27 de enero del 2020, adoptó el siguiente acuerdo.

VISTO:

El Informe N.º 031-2020-MDLV/GSG, de fecha 28 de Enero del 2020; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto constitucional establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad, es el órgano Promotor del desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, se solicitó verbalmente conformar la Comisión AD HOC para Procedimientos Administrativos Disciplinarios, la misma que de acuerdo a la propuesta del señor Alcalde estará integrada por el Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Luis Miguel Peña Delgado, por el Jefe de la Unidad de Personal, Abog. Carlos Alberto Carrasco Torres, y por la Jefa de la Unidad de Contabilidad, C.P.C. Erika Vanessa Flores Fanzo;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en su artículo 9°, numeral 15, señala que corresponde al Consejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas en el Artículo 20° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno de Concejo por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Conformación de la Comisión AD HOC para Procedimientos Administrativos Disciplinarios, la misma que estará integrada por:

- Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Luis Miguel Peña Delgado;
- Jefe de la Unidad de Personal, Abog. Carlos Alberto Carrasco Torres; y,
- Jefa de Contabilidad, C.P.C. Erika Vanessa Flores Fanzo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ARTÍCULO SEGUNDO.- PÓNGASE DE CONOCIMIENTO del presente Acuerdo de Concejo a las personas designadas, así como a las Áreas de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Unidad de Personal y las demás áreas correspondientes.



POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abog. Raúl Rony Olivera Morales
ALCALDE

